MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMATICA
CENAC TELEMATICA
NIT: 900.332.546-9

CONTRATO MODIFICATORIO No. 001 CONSISTENTE EN PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACION DE OFERTA No. 023-COADE-DICRE-CENAC-TELEMATICA-2021, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL– EJÉRCITO NACIONAL-COADE-DICRE-CENAC-TELEMATICA Y LA FIRMA INDUSTRIAS RANDAL SAS.

Entre los suscritos a saber: por una parte el señor Teniente Coronel **LEWIS CHAITH MAHECHA ARDILA**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 93.406.466 de Ibagué, en su calidad de ORDENADOR DEL GASTO, nombrado mediante HR No. 2020315010039723 del 09 Noviembre de 2020, quien tiene competencia delegada para contratar como Ordenador del Gasto de acuerdo a la Resolución de Delegación No. 4519 de 2016, modificada parcialmente por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018 emitida por el Ministerio de Defensa Nacional, por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ejercito Nacional, quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, y por la otra parte a la firma **INDUSTRIAS RANDAL SAS,** identificado con **NIT: 830.113.529-0**, representada legalmente por el señor **LUIS ANTONIO RANGEL SUAREZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.069.658 de San Gil, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente contrato modificatorio, consistente en prorrogar el plazo de ejecución, previas las siguientes consideraciones:

Que el 16 de marzo de 2021 se suscribió la Aceptación de Oferta No 023-COADE-DICRE-CENAC-TELEMATICA-2021 cuyo objeto es: **SERVICIOS, ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES, Y SUMINISTROS PARA EL PROYECTO "DESARROLLO DE UN PROTOTIPO DE SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE CARGA PARA APLICACIONES TÁCTICAS, PARA EL APROVECHAMIENTO DE LA CARGA RESIDUAL DE LAS BATERÍAS RECARGABLES Y DESECHABLES",** por la suma de **VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS TRES MIL CUATROCIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($22.503.495,00) INCLUIDO IVA.** respaldado mediante CDP No. **6721 del 10 de febrero del 2021**, expedido por el Jefe de Presupuesto del CENAC-TELEMATICA, con cargo a la posición catálogo de gastos, así:

RUBRO PRESUPUESTAL	REC	DESCRIPCION	PRESUPUESTO ASIGNADO
A-02-02-01-003-004	10 CSF	QUIMICOS BASICOS	1.500.000,00
A-02-02-01-004-004	10 CSF	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	6.600.000,00
A-02-02-01-004-008	10 CSF	APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES.	1.250.000,00
A-02-02-01-004-006	10 CSF	MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	2.080.000,00
A-02-02-02-008-008	10 CSF	SERVICIOS DE FABRICACION DE INSUMOS FISICOS QUE SON PROPIEDAD DE OTROS	7.000.000,00
A-02-02-02-008-009	10 CSF	OTROS SERVICIOS DE FABRICACION; SERVICIOS DE EDICION, IMPRESIÓN Y REPRODUCCION; SERVICIOS DE REPARACION DE MATERIALES	8.000.000,00
TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO			**$26.430.000,00**

Que mediante acta No. 024 de fecha 18 de marzo de 2021 se realiza la aprobación de la garantía única de cumplimiento No. 15-44-101240137 Anexo No.0, expedido por la firma Seguros del Estado S.A**.**

Que mediante oficio de fecha 10 de mayo de 2021 el señor **LUIS ANTONIO RANGEL SUAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.069.658 de San Gil, representante legal de la firma **INDUSTRIAS RANDAL SAS, identificado con NIT: 830.113.529-0**, solicita la ampliación del plazo de ejecución del contrato hasta el día 20 de mayo de 2021, en los siguientes términos:

> "Luis Antonio Rangel Suarez, identificado con la C. C. No 91.069.658 de San Gil, obrando en calidad de representante legal, me permito solicitar, en nombre de INDUSTRIAS RANDAL S.A.S., para la ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 023 PROCESO 024, Prorroga para la ejecución del Contrato, el cual tiene fecha de terminación el 11 de mayo de 2021, como es bien informado en las noticias, por temas de Orden Público y por calamidad en los temas de transporte de mercancía, solicitamos se nos permita realizar la entrega hasta el día Jueves 20 de mayo de 2021, para poder realizar sin inconvenientes ni retrasos el despacho y la entrega en las instalaciones de la ENTIDAD, ya que nos encontramos ubicados en la ciudad de Bogotá.".

Que mediante oficio con radicado No. 2021945005803853: de fecha 11 de mayo de 2021 el señor Mayo CARLOS ARTURO MARTÍNEZ FORERO**,** le manifiesta al señor Teniente Coronel Ordenador del gasto de la CENAC TELEMATICA aceptar la viabilidad de prorrogar el plazo de ejecución elevada por la firma contratista.

Que mediante oficio con radicado No. 2021945005807583 de fecha 11 de mayo de 2021 el comité técnico evaluador**,** le manifiesta al señor Teniente Coronel Ordenador del gasto de la CENAC TELEMATICA, dar viabilidad a la prorroga solicitada por el contratista hasta el día 20 de mayo de 2021.

Que mediante oficio de fecha 11 de mayo de 2021 el comité económico evaluador**,** le manifiesta al señor Teniente Coronel Ordenador del gasto de la CENAC TELEMATICA, dar viabilidad a la prorroga solicitada por el contratista hasta el día 20 de mayo de 2021.

Que mediante oficio de fecha 11 de mayo de 2021 el comité Jurídico evaluador**,** le manifiesta al señor Teniente Coronel Ordenador del gasto de la CENAC TELEMATICA, dar viabilidad a la prorroga solicitada por el contratista hasta el día 20 de mayo de 2021.

Que al analizar cada uno de los documentos objeto de solicitud de prórroga y los conceptos de los comités procederá a realiza<r la suscripción de la prorroga hasta el día 31 de mayo de 2021, con el fin de no afectar a la unidad que requieren los elementos objeto del contrato.

Que quienes suscriben el presente modificatorio de prorroga se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse.

Que tras haber sido cumplido todos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, es procedente la celebración del presente **CONTRATO MODIFICATORIO No.001 PRORROGA A LA ACEPTACION DE OFERTA No 023-COADE-DICRE-CENAC-TELEMATICA-2021,** que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: MODIFICAR parcialmente el **NUMERAL 4 - PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA,** consistente en **PRORROGAR HASTA EL 20 DE MAYO DE 2021 EL PLAZO DE EJECUCIÓN** el cual quedara de la siguiente forma:

4. PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA:

EL PLAZO DE EJECUCIÓN:

OBJETO	PLAZO DE EJECUCION
SERVICIO, ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES, Y SUMINISTROS PARA EL PROYECTO "DESARROLLO DE UN PROTOTIPO DE SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE CARGA PARA APLICACIONES TÁCTICAS, PARA EL APROVECHAMIENTO DE LA CARGA RESIDUAL DE LAS BATERÍAS RECARGABLES Y DESECHABLES"	El plazo de ejecución será **DESDE EL 25 DE MARZO DE 2021 HASTA EL DÍA 20 DE MAYO DE 2021**

CLAUSULA SEGUNDA: el contratista deberá realizar la modificación de la garantía única de cumplimiento conforme a los parámetros establecidos en el **NUMERAL 10 GARANTIA UNICAS** del contrato principal, es decir la ampliación del tiempo (prorroga) y posteriormente se realizará la aprobación a la póliza de cumplimiento.

CLAUSULA TERCERA: Las demás numerales, parágrafos, términos y condiciones del Aceptación de Oferta No. 023-COADE-DICRE-CENAC-TELEMATICA-2020**,** que no hayan sido modificados con el presente modificatorio, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Dada en Facatativá a los once (11) días del mes de mayo de 2021, la cual se suscribirá (firmará) en la plataforma del SECOPII, conforme a lo establecido por la Ley 527 de 1999, reglamentada por el Decreto 2364 de 2012